



## RESUMEN EJECUTIVO

### PRESUPUESTO RECOMENDADO

### AÑO FISCAL 2019-2020

Honorable Antonio Soto Torres, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y de la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica, *PROMESA* de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, comparece ante esta Honorable Comisión, Madeline Hernández Dipiní, Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional. El propósito de nuestra comparecencia es presentar el presupuesto remendado para el Año Fiscal 2019-2020.

La Administración de Rehabilitación Vocacional (en adelante ARV) es la Unidad Estatal Designada para administrar los fondos públicos entre el gobierno estatal y gobierno federal, por medio de la *Rehabilitation Service Administration* (RSA). En virtud de la Ley Pública 93-112 del 26 de septiembre de 1973 y sus enmiendas, conocida como la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral ("Workforce Innovation and Opportunity Act", conocida como WIOA) o Ley Pública Federal 113-128 de 22 de julio de 2014, sustituye a la Ley de Inversión Laboral de 1998, (WIA por sus siglas en inglés) que se establece el programa de prestación de servicios de rehabilitación vocacional para las personas con impedimentos que resultan

¡INTEGRANDO A LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS A LA FUERZA LABORAL Y A UNA VIDA MÁS INDEPENDIENTE!

eligible. Además, la ARV administra los programas de fondos federales, *Independent Living for the Older Blind Individuals*, *Independent Living* y *Supported Employment*. En virtud de la Ley 139-2014, se transfiere del Departamento de la Familia a la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), el Programa para la Industria de Ciegos y Personas con Impedimentos Físicos, Mentales y del Desarrollo. (PICPIFMD). En este escrito nos referiremos al programa como conocido anteriormente como *CIRIO*.

### **Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2018-2019 (vigente)**

El presupuesto combinado de la Administración de Rehabilitación Vocacional para el año fiscal 2018-2019 \$ 65,923,000.

La Resolución Conjunta para el Año Fiscal 2018-2019 totaliza \$22,187,000. Luego de evaluar la asignación de fondos de la Resolución Conjunta se consideró un ajuste de (\$11,907,000) en fondos no pareables (que corresponden a conceptos no relacionados a los servicios establecidos por la ley y la reglamentación federal). Estos ajustes \$7,723,000 para el pago de pensiones bajo el nuevo sistema de pagos "Pay As You Go" y \$568,000 para el pago de anualidades de empleados adscritos al retiro bajo la Ley 70 y \$2,036,000 que se utilizaron para el pareo de fondos del año vigente 2018 y de otros programas federales.

Los fondos pareables son \$11,889,618,00. Esto incluye los fondos de la Resolución Conjunta y \$600,000 de fondos estatales especiales de un Convenio Interagencial con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Estas asignaciones permiten el reclamo de \$44,889,000 en fondos federales para el Programa Título I y las Propuestas *Independent Living* y *Older Blind*.

GASTO AUTORIZADO, INCURRIDO Y/O ACUMULADO POR RESOLUCIÓN DE GASTOS  
 AL 30 DE ABRIL DE 2019 POR CONCEPTO Y PROGRAMA

PROGRAMA 1089 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FÍSICA Y VOCACIONAL

| CONCEPTO DE GASTOS  | ORIGEN DE LOS FONDOS | CANTIDAD AUTORIZADA | CANTIDAD OBLIGADA | CANTIDAD GASTADA | BALANCE DISPONIBLE |
|---|----------------------|---------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS (01)  | FG                   | 555                 | -                 | 527              | 28                 |
|   | FEE                  | 600                 |                   | 600              | -                  |
|   | FF                   | 23,237              | -                 | 636              | 22,601             |
| FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS (02)                                   | FG                   | 617                 | 53                | 564              | -                  |
|   | FF                   | 1,045               | 425               | 205              | 415                |
| GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS COMPRADOS (03)                                   | FG                   | 4,632               | 890               | 3,742            | -                  |
|   | FF                   | 2,078               | 426               | 377              | 1,275              |
| DONATIVOS, SUBSIDIOS, DISTRIBUCIONES Y APORTACIONES A INDIVIDUOS Y ENTIDADES (04) | FG                   | 358                 |                   | 87               | 271                |
|   | FF                   | 227                 |                   |                  | 227                |
| GASTOS DE TRANSPORTACIÓN, DIETA Y MILLAJES (05)                                   | FF                   | 120                 |                   | 46               | 74                 |
| SERVICIOS PROFESIONALES (SERVICIO DIRECTO Y ADMINISTRATIVOS (06)                  | FF                   | 1,268               | 740               | 89               | 424                |
| OTROS GASTOS OPERACIONALES (07)   | FF                   | 303                 | 41                |                  | 262                |
| MATERIALES Y EFECTOS DE OFICINA (10)  | FF                   | 205                 |                   |                  | 205                |
| COMPRA DE EQUIPO (11)   | FF                   | 534                 |                   |                  | 534                |
| ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS (12)  | FF                   | 20                  |                   |                  | 20                 |
| INCENTIVOS Y SUBSIDIOS A INDIVIDUOS (13)  | FG                   | 1,585               |                   | 1,585            | -                  |
|   | FF                   | 4,937               |                   |                  | 4,937              |
| APORTACIONES A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES (14)                                  | FG                   | 1,869               |                   | 1,869            | -                  |
|   | FF                   | 10,930              | 111               | 349              | 10,470             |
|   | OI                   | 95                  |                   |                  | 95                 |

| CONCEPTO DE GASTOS        | ORIGEN DE FONDOS | CANTIDAD AUTORIZADA | CANTIDAD OBLIGADA | CANTIDAD GASTADA | BALANCE DISPONIBLE |
|---------------------------|------------------|---------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| PAY AS YOU GO             | FG               | 7,723               |                   | 7,723            | -                  |
| PAREO DE FONDOS FEDERALES | FG               | 3,000               | 31                | 2,969            | -                  |
| <b>TOTALES</b>            | <b>FG</b>        | <b>20,339</b>       | <b>974</b>        | <b>19,066</b>    | <b>299</b>         |
|                           | <b>FEE</b>       | <b>600</b>          | <b>-</b>          | <b>600</b>       | <b>-</b>           |
|                           | <b>FF</b>        | <b>44,889</b>       | <b>1,743</b>      | <b>1,702</b>     | <b>41,444</b>      |
|                           | <b>OI</b>        | <b>95</b>           |                   |                  | <b>95</b>          |
|                           | <b>Combinado</b> | <b>65,923</b>       | <b>2,717</b>      | <b>21,368</b>    | <b>41,838</b>      |

**PROGRAMA 1093 INDUSTRIA DE CIEGOS Y PERSONAS CON IMPEDIMENTOS FÍSICOS, MENTALES Y DEL DESAROLLO**

| CONCEPTO DE GASTOS   | ORIGEN FONDOS    | CANTIDAD AUTORIZADA | CANTIDAD OBLIGADA | CANTIDAD GASTADA | BALANCE DISPONIBLE |
|--|------------------|---------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS (001)  | FG               | 427                 | -                 | 309              | 118                |
| FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS (002)                                   | IP               | 1                   |                   |                  | 1                  |
| GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS COMPRADOS (003)                                   | IP               | 45                  | 23                | 17               | 5                  |
| DONATIVOS, SUBSIDIOS, DISTRIBUCIONES Y APORTACIONES A INDIVIDUOS Y ENTIDADES (004) | IP               | 17                  | 4                 | 11               | 2                  |
| OTROS GASTOS OPERACIONALES (007)   | IP               | 30                  | 14                | 2                | 14                 |
| MATERIALES Y EFECTOS DE OFICINA (010)  | IP               | 29                  | 10                | 11               | 8                  |
| COMPRA DE EQUIPO (011)   | IP               | 2                   |                   |                  | 2                  |
| DONATIVOS Y APORTACIONES A INDIVIDUOS EXCEPTO PARA AYUDAS (014)                    | IP               | 4                   | 4                 |                  | -                  |
| <b>TOTALES</b>   | <b>FG</b>        | <b>427</b>          | <b>-</b>          | <b>309</b>       | <b>118</b>         |
|  | <b>IP</b>        | <b>124</b>          | <b>55</b>         | <b>41</b>        | <b>32</b>          |
|  | <b>COMBINADO</b> | <b>551</b>          | <b>55</b>         | <b>350</b>       | <b>150</b>         |

## Recursos para Pareo de Fondos Federales

| DESCRIPCIÓN                           | AF          | CANTIDAD ORIGINAL | CANTIDAD GASTADA  | BALANCE  |
|---------------------------------------|-------------|-------------------|-------------------|----------|
| Resolución Conjunta del Fondo General | 2019        | 11,889,618        | 11,889,618        | 0        |
| Fondos Especiales Estatales           | 2018        | 600,000           | 600,000           | 0        |
| Fondos No Pareables                   | 2018        | (8,449,382)       | 8,449,382         | 0        |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>2018</b> | <b>17,467,000</b> | <b>17,464,000</b> | <b>0</b> |

### Asignaciones Especiales

La Administración de Rehabilitación Vocacional recibió la cantidad de \$600,000 de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado por concepto de servicios de rehabilitación vocacional a lesionados elegibles al programa federal. Estos fondos se utilizaron en su totalidad y se parearon con fondos federales. La vigencia de esta cuenta es de un año, por tanto, no hay fondos de cuentas de años anteriores vigentes y activas.

#### Asignaciones Especiales Estatales al 30 de abril 2019

| CONCEPTO DE GASTOS                  | ORIGEN FONDOS | CANTIDAD AUTORIZADA | CANTIDAD OBLIGADA | CANTIDAD GASTADA | BALANCE DISPONIBLE |
|-------------------------------------|---------------|---------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS (001) | FEE           | 600                 | -                 | 600              | 0                  |

## **Estimado de cómo terminará la agencia este año 2019**

La ARV tiene fondos disponibles del año fiscal 2018 ya que se logró parear el total de fondos federales mediante una asignación especial de la legislatura. Estos fondos han permitido que se estén cumpliendo todos los compromisos programáticos y en adición terminar el año fiscal con un presupuesto balanceado.

### **Detalle de las deudas**

La ARV tiene deudas pendientes de pagar en deuda de años anteriores de \$27,270.00 correspondientes al pago de autorizaciones de servicios a consumidores. Estas deudas surgen de la facturación por parte del proveedor de servicios fuera del periodo de vigencia de la asignación federal.

### **Desglose del costo total de la nómina**

El gasto de nómina desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2017 fue de \$29,730,649. Desde el 1 de julio de 2017 al 30 de septiembre de 2018 el gasto de nómina fue de \$26,116,354.28, proyectado al 30 de junio del 2019 se proyecta un gasto de \$24,989,634.

### **Desglose de la cantidad de puestos ocupados**

Los puestos ocupados a septiembre 2017 eran 767, distribuidos en 752 puestos regulares, 13 de confianza y 2 transitorios. De los puestos ocupados a septiembre de 2017, cobraban del fondo general 27 empleados y 740 por fondos federales.

A septiembre de 2018 los puestos ocupados en la ARV eran 739, distribuidos en 701 puestos regulares, 15 en puestos de confianza, 23 transitorios. De los puestos ocupados a septiembre de 2018, cobraron del fondo general 25 empleados y 714 por fondos federales.

La proyección de puestos al 30 de junio de 2019 es de 781, de éstos, 27 son pagados por el fondo general y 754 pagados por fondos federales de los cuales, 17 son de confianza, 735 son puestos regulares y 2 transitorios.

La cantidad de puestos vacantes al 30 de abril es de 273 puestos.

### **Detalle de los Servicios Profesionales y Consultivos**

El total de fondos separados por la ARV para servicios profesionales y consultivos es de \$1,253,000. Se tiene previsto formalizar 53 contratos que abarcan diversas disciplinas, los cuales resultan indispensables para las operaciones de la agencia.

En lo que respecta a la prestación de servicios directos, los profesionales a ser contratados evaluarán consumidores, ofrecerán consultoría en asuntos relacionados con sus impedimentos físicos y mentales y prestarán otros servicios afines, satisfaciendo de esta forma las necesidades de los Consejeros en Rehabilitación Vocacional de la agencia.

| FONDO   | AÑO FISCAL | VIGENTE   | CAMBIO    |
|---------|------------|-----------|-----------|
| Federal | 2017       | 1,667,000 |           |
| Federal | 2018       | 1,688,000 | 21,000    |
| Federal | 2019       | 1,253,000 | (435,000) |

### **Detalle de economías anuales logradas año fiscal 2019.**

Bajo la Carta Circular 144-17 de la OGP, que establece una reducción de 10% en gastos operacionales, mediante ajustes en las contrataciones de arrendamiento se logró un ahorro anual de \$214,136.52. En cumplimiento del plan

fiscal se ha trabajado con la AFFAF un plan de ahorros de \$1,101,811.00 (Ver Anejo)

### Ajustes y transferencias de asignaciones realizadas al 30 de abril de 2019

Ver Anejo

### Métricas de eficiencia y efectividad de la agencia

La población atendida por la ARV durante el año fiscal 2017-2018 fue de 60,249 solicitantes/consumidores sobrepasando la proyección para este año en 772 personas. Esto reflejó un aumento de 348 (1%) en comparación con el año fiscal 2016-2017.

Se atendieron un total de 6,165 nuevas solicitudes, de las cuales, 4,744 resultaron elegibles a los servicios. Se recibieron 2,834 referidos del Departamento de Educación.

### LOGROS AÑO PROGRAMA 2017 (1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018)

| Criterio de Medición                                 | Meta  | Logro | Diferencia |
|--|-------|-------|------------|
| Determinaciones de Elegibilidad en 60 días o menos   | 85%   | 93%   | +8%        |
| Desarrollo de Planes de Servicios en 90 días o menos | 85%   | 90%   | +5%        |
| Solicitudes Nuevas                                   | 5,714 | 5,719 | +5         |
| Determinaciones de Elegibilidad Nuevas               | 5,314 | 4,704 | -610       |
| Casos Rehabilitados (en empleo)                      | 2,306 | 2,379 | +73        |
| Empleados vs No Empleados Luego de Recibir Servicios | 48%   | 55%   | +7%        |

Con orientaciones sobre el proceso de transición se impactaron 3,752 estudiantes, 3,162 padres y 1,119 maestros.

La ARV contrató cinco (5) proveedores de servicios de transición de empleo lo cual tuvo como resultado impactar 8,007 estudiantes con impedimentos que participaron de ferias de servicios.

Se contrataron 11 proveedores de servicios de transición de preempleo lo cual tuvo como resultado impactar 1,685 estudiantes con impedimentos que participaron de talleres y adiestramientos.

Entre los meses de junio a agosto de 2018, 2992 estudiantes con impedimentos participaron de una experiencia de Aprendizaje Basada en Trabajo en un ambiente real de trabajo competitivo e integrado para el desarrollo de destrezas de preempleo.

Se sirvieron 4,252 consumidores, se recibieron 2,730 referidos nuevos y en los Centros/Unidades de Evaluación y Ajuste se brindaron 31,119 servicios. Se refirieron 99 casos del Fondo del Seguro del Estado a la ARV.

Se proveyeron servicios de empleo sostenido a 241 consumidores de toda la isla. Se certificaron elegibles para servicios de Empleo Sostenido a 183 consumidores. Se colocaron y estabilizaron como cierres rehabilitados 82 consumidores. Existen 81 microempresas establecidas para consumidores con impedimentos y se mantienen dos (2) empresas empresariales bajo el Programa Randolph Sheppard. Se mantienen contratos de servicios comprados para Empleo Sostenido con 10 organizaciones de base comunitaria contratadas para servicios de adiestramiento.

Bajo las disposiciones del Título VII, del Programa de Vida Independiente, se otorgaron cinco (5) contratos con una subvención ascendente a \$249,171 provenientes de los fondos asignados. Se lograron impactar 777 personas

elegibles a los servicios y a más de 1,891 personas a través de actividades de divulgación que incluye ferias de servicios, orientaciones sobre los servicios, entre otros.

Bajo el Programa Mirada, Título VII, Capítulo 2 se impactaron: 1,041 consumidores de edad avanzada con pérdida visual severa, 2,800 personas en las actividades de orientación y 732 personas en los servicios de baja visión y evaluación visual.

### **Daños Reportados Huracanes Irma y María**

El Huracán Irma no causó daños a las facilidades de la ARV, sin embargo, la compañía de corredores de seguro ha estimado los daños por el Huracán María en \$5, 415,682.79. Esto incluye los edificios del CAA de Centro Médico, Oficina Regional de Ponce, CAA de Guaynabo (Antiguo Centro de Sordos), Oficina Satélite de Arroyo, Jayuya, San German, Corozal, Toa Baja, Orocovis y Bayamón. Esto incluye daños a la estructura (en las que aplique la cubierta) y pérdida de equipos. En enero de 2018 recibimos un adelanto de \$500,000.00 de parte de Seguros SSS. No tenemos identificado por parte de la compañía cuales daños serán cubiertos con este dinero y ciertamente la cantidad reclamada es mucho mayor.

Hasta el momento no se han realizado reparaciones a las facilidades afectadas por el Huracán Maria. Solamente se han hecho labores de limpieza y reubicación de personal. La Administración de Rehabilitación Vocacional solo cuenta con una facilidad la cual está en desuso, este es el Centro de Evaluación y Ajuste de Guaynabo (antiguo Centro de Servicios para Sordos).

### **RECLAMACIONES REALIZADAS A FEMA/PAGOS RECIBIDOS**

| Reclamación  | Costo Proyecto (100%) | Categoría | Porcentaje Asignado | Cantidad Recibida   |
|--|-----------------------|-----------|---------------------|---------------------|
| Arroyo Limpieza Interior del Edificio                      | \$6,000.00            | B         | 90%                 | \$5,400.00          |
| CAA Centro Médico Horas de Servicios Guardias de Seguridad | \$10,007.90           | B         | 90%                 | \$9,007.11          |
| Arroyo- Recogido de Vegetativo                             | \$24,400.00           | A         | 90%                 | \$21,960.00         |
| Medidas Tomadas para Atender Emergencia                    | \$102,230.23          | B         | 100%                | \$102,230.23        |
| <b>Total</b>   |                       |           |                     | <b>\$138,597.34</b> |

### RECLAMACIONES REALIZADAS A FEMA/ PAGOS NO RECIBIDOS

| Reclamación  | Costo Proyecto (100%) | Categoría | Porcentaje Asignado | Cantidad Recibida |
|--|-----------------------|-----------|---------------------|-------------------|
| *Arroyo Relocalización Temporera DPTO. Trabajo Guayama | (\$5,287.91)          | B         |                     | \$0.00            |
| *CAA CENTRO MEDICO – Renta “Chillers”                  | (\$28,355.00)         | B         |                     | \$0.00            |

\*La cantidad reclamada fue por un término de tiempo. En ambos casos se ha continuado con las rentas por lo que la cantidad reclamada no es final.

## Análisis del Presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2018-2019

### Aplicación del Método de Presupuesto Base Cero

El Método de Presupuesto Base Cero se utilizó al solicitar los fondos estatales debido a que su justificación es el cumplimiento del pareo de fondos federales. El porcentaje de pareo requerido para el programa de rehabilitación es

de 21.3% estatal y 78.70% federal. Lo que se traduce aproximadamente en \$4.00 federales por cada \$1.00 estatal utilizado. El gobierno federal establece un estimado de los fondos que están disponibles para cada estado y mientras mayor es la disponibilidad de fondos estatales, mayor será la captación de fondos federales para el programa.

La ARV utilizará los fondos asignados para la prestación de servicios directos a los consumidores con impedimentos que sean elegibles, así como para los gastos operacionales relacionados a la prestación de estos. La ARV no utiliza recursos o asignaciones no recurrentes para cubrir gastos de índole recurrente.

### **Resolución Conjunta del Presupuesto General**

La Resolución Conjunta para el Año Fiscal 2019-2020 totaliza \$24,139,000 que comparado con el año fiscal 2018-2019 tiene un aumento de \$923,000. Luego de evaluar la asignación de fondos de la Resolución Conjunta se consideró un ajuste de (\$12,610,826.00) en fondos no pareables (que corresponden a conceptos no relacionados a los servicios establecidos por la ley y la reglamentación federal). Estos ajustes \$10,552,000 para el pago de pensiones bajo el nuevo sistema de pagos "Pay As You Go" y \$424,000 para el pago de anualidades de empleados adscritos al retiro bajo la Ley 70 y \$1,634,826.00 que se utilizaron para el pareo de fondos del año vigente 2019 y de otros programas federales.

Los fondos pareables son \$11,528,174,00. Esto incluye los fondos de la Resolución Conjunta y \$600,000 de fondos estatales especiales de un Convenio Interagencial con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Estas asignaciones permitirán el reclamo de \$43,553,302 en fondos federales para el Programa Título I y las Propuestas Independent Living y Older Blind. Con esta asignación de fondos la Administración de Rehabilitación Vocacional puede

cumplir con el Plan Estatal presentado al gobierno federal y con las condiciones establecidas por el Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico.

### **Justificación del Presupuesto Total Recomendado AF 2018-2019**

El presupuesto para total combinado para el año fiscal 2019-2020 asciende a un total de \$66,959,000.00. El presupuesto asignado de la Resolución Conjunta del Fondo General a la ARV, en combinación a Fondos Especiales Estatales y Asignaciones Especiales, suplen los fondos estatales necesarios para cumplir con el pareo de fondos federales por medio de la "Rehabilitation Service Administration" (RSA) que permite establecer un programa de prestación de servicios de rehabilitación vocacional para las personas con impedimentos que resultan elegibles, en virtud de la Ley Pública 93-112 del 26 de septiembre de 1973 y sus enmiendas, conocida como la Ley de Rehabilitación de 1973.

Con estos fondos combinados la ARV proveerá durante el año fiscal 2020 servicios de evaluación, consejería y adiestramiento entre otros a 59,478 solicitantes/consumidores. Se proyecta atender por lo menos a 5,504 solicitudes nuevas. Se espera recibir 3,760 referidos de escuelas bajo un Convenio con el Departamento de Educación y en cumplimiento con requerimientos federales de procesos de transición. Entre otros servicios se proyecta servir a 7,100 consumidores y ofrecer 35,000 servicios en los Centros de Evaluación y Ajuste. Se propone atender a no menos de 972 consumidores con los impedimentos más significativos que puedan alcanzar metas de vida independiente.

Es requerimiento del gobierno federal el cumplimiento de indicadores de ejecución que se detallan a continuación:

#### **1. Tasa de Empleo– Segundo trimestre posterior a la salida**

El Por ciento de participantes quienes están en un empleo no subsidiado durante el Segundo Trimestre luego de la salida del programa.

## **2. Tasa de Empleo– Cuarto Trimestre posterior a la salida**

El Por ciento de participantes quienes están en un empleo no subsidiado durante el Cuarto Trimestre luego de la salida del programa.

## **3. Mediana del Ingreso**

Mediana= el valor medio en un conjunto de data ordenada.

La mediana de ingresos de los participantes quienes están en un empleo no subsidiado durante el Segundo Trimestre luego de la salida del programa.

## **4. Credenciales Obtenidos**

Por ciento de todos los participantes matriculados en un programa de adiestramiento o educación, quienes obtuvieron una credencial post-secundaria o una credencial de diploma cuarto año o equivalente, durante la participación o dentro del año posterior a la salida.

## **5. Destrezas Medibles Adquiridas**

Por ciento de todos los participantes quienes, durante el año programa, están en un programa de educación o adiestramiento que conduce a un credencial postsecundaria o empleo reconocido y obtiene unas destrezas medibles, definidas tales como académicas, técnicas, ocupacionales y otras formas de progreso dirigidas a tal acreditación o empleo.

## **6. Efectividad en servir a los Patronos**

Medir cuan satisfactorio es el sistema de la fuerza laboral cumpliendo con a las necesidades cruciales en la fuerza laboral de la comunidad empresarial.

## **DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO**

| Origen  | Vigente           | Recomendado       | Cambio           |
|---|-------------------|-------------------|------------------|
| Estatal RC  | 11,924,000        | 11,528,000        | (396,000)        |
| Fondos Especiales Estatales                           | 600,000           | 395,000           | (205,000)        |
| Fondos Federales                                      | 44,889,000        | 43,553,000        | (1,336,000)      |
| Ingresos Propios Programa Industria de Ciegos (CIRIO) | 124,000           | 162,000           | 38,000           |
| Pago de Pensiones (Pay As You Go)                     | 7,723,000         | 10,552,000        | 2,829,000        |
| Anualidad Empleados -Ley 70                           | 568,000           | 598,000           | 30,000           |
| Otros Ingresos  | 95,000            | 171,000           | 76,000           |
| <b>Total de la Agencia</b>                            | <b>65,923,000</b> | <b>66,959,000</b> | <b>1,036,000</b> |

**NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS                      \$22,361,000**

| Fondos  | Vigente | Recomendado | Proyección de Pareo FF | Cambio  |
|---------|---------|-------------|------------------------|---------|
| Estatal | 982,000 | 1,101,000   |                        | 119,000 |

|                             |                   |                   |                |                    |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|----------------|--------------------|
| Fondos Especiales Estatales | 600,000           | 395,000           |                | (205,000)          |
| Ingresos Propios            |                   | 24,000            |                | 24,000             |
| Fondos Federales            | 23,237,000        | 20,841,000        | (8,102)        | (2,396,000)        |
| <b>Total Fondos</b>         | <b>24,819,000</b> | <b>22,361,000</b> | <b>(8,102)</b> | <b>(2,458,000)</b> |

Al compararse con el año vigente, la asignación representaría una disminución de \$2,458,00. Esta disminución resulta del análisis del pareo estimado de fondos federales. Los fondos recibidos de la resolución conjunta no se podrán utilizar en su totalidad para pareo porque se usarán \$362,000 para gastos no pareables que incluyen cubrir la nómina del programa de Industria de Ciegos debido a que esta partida fue eliminada en su totalidad. Esta cantidad disminuye los fondos de pareo en \$1,338,000.

En esta asignación se incluyeron \$424,000 para cubrir el pago de anualidad de empleados por Ley 70 que no pueden utilizarse para pareo de fondos federales porque no corresponden a salarios por servicios de empleados activos. \$24,000 de los ingresos propios que corresponden a las ganancias generadas en el funcionamiento del Programa de la Industria de Ciegos (CIRIO) y \$600,000 de fondos especiales estatales que se utilizan para cubrir parte del pago de nómina de los Consejeros en Rehabilitación Vocacional que trabajan con los referidos del Fondo Del Seguro del Estado y así parear fondos federales para los servicios de estos consumidores.

#### **FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS \$1,663,000**

| Fondos  | Vigente | Recomendado | Proyección de pareo | Cambio   |
|---------|---------|-------------|---------------------|----------|
| Estatal | 617,000 | 575,000     |                     | (42,000) |

|                     |                  |                  |                    |          |
|---------------------|------------------|------------------|--------------------|----------|
| Ingresos Propios    | 1,000            |                  |                    | (1,000)  |
| Federal             | 1,045,000        | 1,088,000        | (1,709,000)        | 43,000   |
| <b>Total Fondos</b> | <b>1,663,000</b> | <b>3,372,000</b> | <b>(1,709,000)</b> | <b>-</b> |

Se ajusta en esta partida considerando la disminución de pareo federal. Se mantiene la misma asignación del año vigente.

**SERVICIOS COMPRADOS \$8,642,000**

| Fondo               | Vigente          | Recomendado        | Cambio           |
|---------------------|------------------|--------------------|------------------|
| Estatad             | 4,632,000        | 3,000,000          | (1,632,000)      |
| Ingresos Propios    | 45,000           | 4,000              | (41,000)         |
| Federal             | 2,078,000        | 5,638,000          | 3,560,000        |
| <b>Total Fondos</b> | <b>6,755,000</b> | <b>\$8,642,000</b> | <b>1,887,000</b> |

Los fondos asignados a esta partida se utilizarán para el pago de seguridad y renta de locales, que incluyen las Oficinas Regionales, Oficinas Satélites y la Oficina Central. Esta partida tuvo un aumento de \$1,887,000.

**DONATIVOS, SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES, APORTACIONES A ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES**

**\$26,315,000**

| Fondo   | Vigente   | Recomendado | Cambio    |
|---------|-----------|-------------|-----------|
| Estatad | 3,812,000 | 8,411,000   | 4,599,000 |

|                     |                   |                   |                  |
|---------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| Ingresos Propios    | 4,000             | -                 | (4000)           |
| Otros Ingresos      | 95,000            | 167,000           | 72,000           |
| Fondos Federales    | 16,094,000        | 17,737,000        | 1,643,000        |
| <b>Total Fondos</b> | <b>20,005,000</b> | <b>26,315,000</b> | <b>6,310,000</b> |

Los fondos federales se separan para servicios directos a consumidores. El total aproximado asignado de fondos combinados para servicio directo a consumidores para el año fiscal 2020 será de \$28,000,000. También se incluye el pago de profesionales de la salud, compras de equipos y materiales directo al consumidor entre otros. Esas porciones de la asignación a servicio directo están distribuidas en las correspondientes asignaciones de gastos.

**GASTOS DE TRANSPORTACIÓN \$323,000**

| Fondo               | Vigente        | Recomendado    | Cambio         |
|---------------------|----------------|----------------|----------------|
| Fondos Federales    | 120,000        | 323,000        | 203,000        |
| <b>Total Fondos</b> | <b>120,000</b> | <b>323,000</b> | <b>203,000</b> |

Estos fondos cuyo origen es federal \$323,000 cubrirán los gastos de dietas y millaje de empleados de la agencia en gestiones oficiales. Estos gastos incluyen las visitas que tienen que realizar los Consejeros de Rehabilitación Vocacional a consumidores, patronos y a recursos de la comunidad. En adición a los costos de viajes oficiales para adiestramientos u otra función oficial en Puerto Rico y en el exterior (EU). La diferencia de \$203,000 con relación al año vigente está

basada en requerimientos de asistencia a adiestramientos y gestiones oficiales por la implantación de cambios a la Ley y reglamentación federal.

### SERVICIOS PROFESIONALES

**\$1,688,000**

| Fondo               | Vigente          | Recomendado      | Cambio         |
|---------------------|------------------|------------------|----------------|
| Federal             | 1,253,000        | 1,688,000        | 435,000        |
| <b>Total Fondos</b> | <b>1,253,000</b> | <b>1,688,000</b> | <b>435,000</b> |

Se tiene previsto formalizar aproximadamente 36 contratos de servicios profesionales y/o consultivos que abarcan diversas disciplinas, los cuales resultan indispensables para las operaciones de la agencia. Entre otros están los 12 contratos para cumplimiento de las enmiendas a la ley WIOA y servicios de transición. Estos fondos son federales en su totalidad.

En lo que respecta a la prestación de servicios directos, los profesionales a ser contratados evaluarán consumidores, ofrecerán consultoría en asuntos relacionados con sus impedimentos físicos y mentales y prestarán otros servicios afines, satisfaciendo de esta forma las necesidades de los Consejeros en Rehabilitación Vocacional de la agencia.

### OTROS GASTOS

**\$316,000**

| Fondo            | Vigente | Recomendado | Cambio   |
|------------------|---------|-------------|----------|
| Ingresos Propios | 30,000  | 85,000      | 55,000   |
| Otros Ingresos   | -       | 4,000       | 4,000    |
| Federal          | 303,000 | 227,000     | (76,000) |

|              |         |         |          |
|--------------|---------|---------|----------|
| Total Fondos | 333,000 | 316,000 | (17,000) |
|--------------|---------|---------|----------|

Con estos fondos se cubren los costos por concepto de: recogido de desperdicios sólidos, cuotas, servicios bancarios, fumigación y agua embotellada para las 35 instalaciones que opera la ARV. Bajo ingresos propios se incluyen los fondos asignados a la adquisición de materia prima para el Programa CIRIO (esta adquisición se había incluido anteriormente como materiales y suministros en un objeto de gasto no clasificado) y el posible uso de otros ingresos. Estas asignaciones tienen una disminución en la proyección de gastos de \$17,000.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

**\$219,000**

| Fondo               | Vigente        | Recomendado    | Cambio          |
|---------------------|----------------|----------------|-----------------|
| Federal             | 205,000        | 170,000        | (35,000)        |
| Ingresos Propios    | 29,000         | 49,000         | 20,000          |
| <b>Total Fondos</b> | <b>234,000</b> | <b>219,000</b> | <b>(15,000)</b> |

Se asignan estos fondos para proveer experiencias de adiestramiento, evaluación, ajuste y tolerancia al trabajo en forma efectiva. Es imprescindible tener disponible los materiales de adiestramientos necesarios y adquirir los materiales necesarios para reparaciones de equipos, entre otros. Se proyecta una disminución de gastos de \$15,000.

**COMPRA DE EQUIPO**

**\$38,000**

| Fondo | Vigente | Recomendado | Cambio |
|-------|---------|-------------|--------|
|-------|---------|-------------|--------|

|                     |               |               |          |
|---------------------|---------------|---------------|----------|
| Federal             | 38,000        | 38,000        | -        |
| <b>Total Fondos</b> | <b>38,000</b> | <b>38,000</b> | <b>-</b> |

Se separan estos fondos para la adquisición de equipo que requiere la agencia. La misma será acorde a las necesidades particulares y la dinámica de cada facilidad con sus respectivas unidades.

**ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS \$5,000**

| Fondo               | Vigente       | Recomendado  | Cambio          |
|---------------------|---------------|--------------|-----------------|
| Federal             | 20,000        | 5,000        | (15,000)        |
| <b>Total Fondos</b> | <b>20,000</b> | <b>5,000</b> | <b>(15,000)</b> |

Para la publicación en los medios de comunicación de avisos de subastas, vistas sobre el Plan Estatal y otros requeridos por ley. La disminución responde a que se han estado trabajando propuestas de compras de equipos que no solo afectaran el año fiscal vigente.

**PAY AS YOU GO \$10,552,000**

| Fondo               | Vigente          | Recomendado       | Cambio           |
|---------------------|------------------|-------------------|------------------|
| Estatal             | 7,723,000        | 10,552,000        | 2,829,000        |
| <b>Total Fondos</b> | <b>7,723,000</b> | <b>10,552,000</b> | <b>2,829,000</b> |

Esta partida fue asignada para cubrir el pago de pensiones a ex empleados de la agencia (participantes del sistema de retiro). Estos fondos no pueden utilizarse para pareo de fondos federales porque no corresponden a salarios por servicios de empleados activos. Con esta partida se cumple el compromiso programático del pago de pensiones a empleados retirados.

### **Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento**

La agencia no cuenta con asignaciones especiales para gastos de funcionamiento.

### **Nóminas y Costos Relacionados**

La nómina sufragada por el fondo general tiene para el año fiscal 2019-2020 es de \$1,101,000. En esta asignación se recomienda la cantidad de \$424,000 para cubrir el pago de anualidad de empleados por Ley 70 que no pueden utilizarse para pareo de fondos federales porque no corresponden a salarios por servicios de empleados activos. La aportación de \$600,000 de la CFSE se incluye en la partida de nómina y costos relacionados. Además de una asignación de \$22,361,000 para gastos de nómina federal. Los empleados que reciben el pago de su salario por la cuenta estatal son 26 personas. De estos empleados 19 responden al Programa CIRIO y para 7 empleados de la ARV que realizan tareas cubren las necesidades de personas referidas bajo la Ley 79 de 6 de julio de 1985 se pagan con la resolución conjunta. La ARV no puede utilizar fondos federales para pagar estos salarios.

### **Relación de Puestos Ocupados**

A marzo de 2018 los puestos ocupados en la ARV eran 746, de éstos, 26 son pagados por el fondo general y 720 pagados por fondos federales de los cuales, 17 son de confianza, 8 transitorios y 721 son puestos regulares.

Los puestos ocupados a septiembre de 2017 eran 767, distribuidos en 752 puestos regulares, 13 en puestos de confianza y 2 transitorios. De los puestos ocupados a septiembre de 2017, cobraban del fondo general 27 empleados y 740 por fondos federales.

Comparado al año fiscal 2016-2017 la cantidad de puestos ocupados ha disminuido en 21 personas. La separación de fondos en el concepto de nóminas permanece igual porque los puestos de servicio directo que se encuentran vacantes hay que cubrirlos por necesidades de servicio.

### **Balance de Fondos Provenientes de Asignaciones Legislativas que hayan cumplido 1 años o más de vigencia**

La Agencia no tiene fondos de asignaciones legislativas con más de un (1) año de vigencia con balance disponible.

### **Fondos Federales**

Los fondos federales que recibe la agencia provienen de un Award del Departamento de Educación Federal por medio de la Rehabilitation Service Administration (RSA). Esta asignación nos permite administrar los fondos públicos entre el gobierno estatal y gobierno federal en virtud de la Ley Pública 93-112 del 26 de septiembre de 1973 y sus enmiendas, conocida como la Ley de Rehabilitación de 1973. Los fondos estatales de la RC 2019-2020orean \$43,553,000 en fondos federales de los cuales \$42,595,000 corresponden al Award federal para los servicios de rehabilitación y para tres (3) programas: Empleo Sostenido (\$300,000), Vida Independiente (\$305,350) y Servicios a Ciegos Adultos (Older Blind) (\$353,242) que totalizan \$958,592.

El porcentaje de pareo requerido para el programa de rehabilitación es de 21.3% estatal y 78.70% federal. El pareo requerido para parear los fondos del estimado

total por el Departamento de Educación para el año fiscal 2019-2020, es de \$19,296,985. Una diferencia de (7,768,985) con relación a los fondos asignados. La asignación de fondos recomendada es suficiente para parear los fondos necesarios para cumplir con los compromisos programáticos de la agencia para el próximo año fiscal ya que al momento la ARV cuenta con un sobrante del año fiscal 2018 donde se logró el máximo total de pareo.

### **Fondos Especiales Estatales**

La ARV recibe anualmente una asignación de \$600,000 de fondos estatales especiales de un convenio Interagencial con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (FSE), según la Ley Núm. 182 del 1 de mayo de 1951, según enmendada. Con esta asignación especial estatal se cubre el pareo de los fondos federales necesarios para el readiestramiento, y servicios de rehabilitación para la evaluación, ubicación y seguimiento en empleo de los casos referidos por la CFSE. Cada año fiscal se utiliza la totalidad de los fondos asignados. La aportación permanece igual al año anterior.

### **Ingresos Propios u Otros Recursos**

La ARV no genera ingresos propios. Por su parte el Programa Cirio genera ingresos propios por la manufactura y venta de mapas y reventa de artículos de limpieza. El estimado de ingresos es de \$162,000. Bajo otros recursos tenemos una proyección de ingresos de \$167,000 del Programa Randolph Sheppard por requerimientos federales. Bajo este programa se mantiene máquinas expendedoras de ventas. Los ingresos se utilizan para apoyo de consumidores ciegos de la agencia, en el establecimiento de locales de ventas de alimentos en instalaciones federales en la isla.

### **Otros Gastos y Asignaciones Englobadas**

La ARV no tiene otras asignaciones englobadas o gastos adicionales.

## **Facilidades**

La ARV renta de la Autoridad de Edificios Públicos once (11) de nuestras instalaciones. Todas ellas se utilizan como oficinas de servicio directo a consumidores y están localizadas en: Adjuntas, Coamo, Comerío, Corozal, Fajardo, Manatí, Maunabo, Utuado, Yabucoa, Yauco y Jayuya. Estamos en espera que la Administración de Edificios Públicos nos haga entrega de las facilidades de Corozal y Maunabo ya que las mismas sufrieron daños significativos ocasionados por el Huracán María. (Ver Anejo)

## **Informes Ley 3-2017**

Se acompaña anejo con los últimos informes sometidos. (Anejos)

## **Detalle de ahorros proyectados**

El total proyectado de ahorros por la cantidad de \$1,101,811.00, se desglosa en las siguientes áreas. En el área de Recursos Humanos se proyecta para el próximo año un ahorro de \$926,680 mediante la implementación de reasignación de funciones o transferencias internas. En la revisión y ajuste de contratos se proyecta un ahorro de 137,500 y en reducción de gastos de los costos del Programa de la Industria de Ciegos \$37,631.

## **Detalle de Programas**

Los servicios de rehabilitación vocacional son aquellos necesarios para lograr que la persona con impedimento elegible se prepare, obtenga o asegure un empleo, de acuerdo con sus necesidades individuales, fortalezas, inquietudes, habilidades, capacidades, intereses, recursos, prioridades y la selección informada.

Los servicios autorizados por la Ley de Rehabilitación y su reglamentación federal son los siguientes:

| Tipo de Servicio                    | Definición  |
|-------------------------------------|---|
| <b>Consejería en Rehabilitación</b> | Apoyo que el Consejero en Rehabilitación Vocacional ofrece a los consumidores a lo largo de todo el proceso de rehabilitación. Incluye los servicios relacionados al empleo, tales como: ajuste, técnicas en la búsqueda de empleo, colocación, retención y los servicios de post-empleo.   |
| <b>Avaluación Vocacional</b>        | Servicios y actividades que se llevan a cabo para determinar elegibilidad/inelegibilidad a los servicios de rehabilitación vocacional, asignar categoría de prioridad en las unidades estatales que operan bajo el orden de selección, determinar la naturaleza y alcance de los servicios de rehabilitación a ser incluidos en el Plan Individualizado para Empleo.  |
| <b>Referimiento</b>                 | Actividades o trámites para ayudar a los solicitantes/consumidores a obtener los servicios que necesitan y se ofrecen en otras agencias públicas o privadas, incluyendo los Centros de Gestión Única de WIA. También para ofrecer orientación y asesoramiento sobre el Programa de Asistencia al Cliente (CAP por sus siglas en inglés).  |
| <b>Restauración física y mental</b> | Servicios médicos y relacionados que son necesarios para corregir o modificar una condición física o mental que constituya para el consumidor un impedimento sustancial para empleo.  |
| <b>Adiestramiento</b>               | Estos servicios están dirigidos a mejorar el nivel académico o vocacional, para propiciar que la persona con impedimentos logre ajustarse a las limitaciones funcionales asociados a su condición. Incluye adiestramiento en: ajuste personal y vocacional, técnico, universitario, incluyendo estudios graduados. Además, se ofrece en conjunto con servicios de compra de libros, herramientas, material de adiestramiento y licencias ocupacionales. |

| Tipo de Servicio   | Definición  |
|--|---|
| <b>Manutención</b>   | Servicio de apoyo monetario que se ofrece al solicitante/consumidor para cubrir los gastos de alimentos, hospedaje y uniformes, necesarios y que son en exceso a los gastos normales de la persona con impedimentos. El servicio se provee mientras el solicitante/consumidor esté participando de otros servicios de rehabilitación vocacional.  |
| <b>Transportación</b>  | Se provee para cubrir los gastos de viajes necesarios para que el solicitante/consumidor participe de los servicios de rehabilitación vocacional. Incluye los gastos asociados al adiestramiento del consumidor en el uso de la transportación del sistema público*   |
| <b>Servicios de rehabilitación vocacional a los miembros de la familia</b> | Estos se ofrecen si son necesarios para facilitar el logro de la meta de empleo del solicitante/consumidor*   |
| <b>Intérpretes</b>   | Servicios de apoyo necesarios para propiciar la comunicación de la persona sorda y sordociega que incluye: lenguaje de señas y servicios de interpretación oral y táctil.   |
| <b>Lectores a ciegos</b>   | Este servicio incluye, entre otros: leer, anotar, transcribir e imprimir información en Braille, y grabar las lecturas requeridas.  |
| <b>Servicios relacionados al empleo</b>                                    | Incluye asistencia en la búsqueda, retención y seguimiento en el empleo.  |
| <b>Servicios de Empleo Sostenido</b>                                       | Servicios de evaluación, desarrollo de empleo y colocación para las personas con impedimentos significativos y más significativos. En los casos donde la severidad de la condición le ha impedido lograr un empleo en la forma tradicional o no se ha preparado para el mismo. Requiere un adiestrador de empleo para desarrollar las destrezas de la ocupación y asegurar la retención del empleo. |
| <b>Servicios de asistencia personal</b>                                    | Servicios que se pueden proveer por una o más personas (asistentes), con el propósito de asistir a los solicitantes/consumidores para llevar a cabo las actividades del diario vivir en y fuera del trabajo. El servicio de asistente personal se ofrece mientras el consumidor recibe otros servicios de rehabilitación vocacional.  |

| Tipo de Servicio   | Definición   |
|--|--|
| <b>Servicios de Post-Empleo</b>  | Se ofrecen para aquellos consumidores quienes han sido rehabilitados en un empleo, después de cerrado su expediente de servicios en la ARV, y que son necesarios para que la persona con impedimentos pueda mantener, recuperar o avanzar en el empleo*  |
| <b>Herramientas, equipos y capital inicial</b>   | Se ofrecen para que la persona con impedimento elegible logre un empleo desempeñándose como propio patrono o en un empleo virtual*   |
| <b>Tecnología en rehabilitación</b>  | Servicios que incluyen modificaciones vehiculares, telecomunicaciones, sensores, y otras ayudas o artefactos, para minimizar las barreras que confrontan las personas con impedimentos, en las áreas de educación, rehabilitación, empleo, transportación, vida independiente y recreación. También, incluye ingeniería en rehabilitación, equipos de asistencia tecnológica, servicios de asistencia tecnológica y clases de guiar en y fuera de Puerto Rico.                                       |
| <b>Servicios de transición</b>   | Actividades coordinadas con las Agencias Educativas para el estudiante con impedimentos, mientras permanece en la escuela, en un proceso orientado hacia resultados, que le permita encaminarse de la escuela a actividades post secundarias. Estas actividades incluyen: educación post secundaria, adiestramiento vocacional, empleo integrado, educación adulta continua, vida independiente o participación en la comunidad y se ofrecen para que el estudiante con impedimento logre un empleo* |
| <b>Otros bienes servicios y que sean necesarios para que la persona con impedimentos elegible obtenga un resultado de empleo</b> | Son los servicios que se identifican en la avaluación de las necesidades de rehabilitación y que no están identificadas en los servicios mencionados anteriormente <sup>1</sup> .*   |
| <b>Servicios de Vida Independiente</b>   | Estos servicios se ofrecen a las personas con impedimentos que no tienen potencial para emplearse, por la severidad de su condición física o mental, pero pueden lograr más control sobre sus vidas y funcionar más independientemente. Estos servicios están enmarcados en cuatro (4) áreas principales: información y referimiento, desarrollo de destrezas de vida independiente, consejería de pares e intercesión individual y de sistema.  |

Por último, la ARV se encuentra inmersa en el desarrollo de nuevas estrategias que redundan en la prestación de servicios de nuestros participantes, en donde

---

se persigue mantener y asegurar un alto nivel de calidad y optimización en dicha prestación de servicios, enfocados en resultados de empleo a tono con la reglamentación federal y estatal vigentes.

\* Estos servicios están sujetos a la aplicación del **Análisis Económico Para Aportación Por Servicios** para determinar la aportación del solicitante/consumidor/ su familia a los costos de los servicios. El Análisis Económico aplica a personas certificadas elegibles. También, aplica a los solicitantes que participen de Experiencias de Trabajo con fines Evaluativos para explorar la capacidad de empleo, de la persona con impedimentos significativos, que no se ha podido determinar potencial de empleo por razones de severidad (Trial Work Experiences).

La Ley Pública Federal 113-128 conocida como la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral (Workforce, Innovation & Opportunity Act, WIOA por sus siglas en inglés) enmendó la Ley de Rehabilitación de 1973. WIOA enfatiza en la prestación de Servicios de Transición de Pre-Empleo (PRETS) a estudiantes con impedimentos que reciben servicios de educación especial o bajo la Sección 504. Estos servicios incluyen: 1. Consejería para la Exploración de Carreras, 2. Consejería para Transicionar a Estudios Postsecundarios, 3. Experiencias de Aprendizaje basadas en Trabajo, 4. Adiestramiento para el Desarrollo de Destrezas Sociales y de Vida Independiente para el Mundo del Trabajo, 5. Instrucción en Autor-Intercesoría. El énfasis de esta legislación es que los estudiantes con impedimentos tengan más oportunidad de explorar sus intereses y mejorar sus destrezas para que su transición sea exitosa.

La ley Pública Federal 108-446, conocida como "Individuals with Disabilities Education Improvement Act" (2004) (IDEA) por su siglas en inglés), según enmendada, establece que los servicios de transición que se ofrecen a los jóvenes de dieciséis (16) años en adelante (o antes, de resultar apropiado) consisten en una serie de actividades coordinadas con el propósito de facilitar la transición de la escuela a una educación postsecundaria, adiestramiento vocacional, educación para adultos, empleo (incluyendo el empleo sostenido), vida independiente y experiencias en la comunidad. Estas actividades deben partir de las necesidades e intereses del estudiante, por lo que en el proceso se requiere la participación de éste, así como de representantes de otras agencias. Entre estas actividades se

encuentran, las experiencias de empleo, y vida postsecundaria que tienen, el propósito de desarrollar destrezas funcionales dirigidas a capacitar al estudiante para obtener y mantener un empleo, así como otras destrezas para la vida adulta.

La ARV mantiene acuerdos cooperativos de colaboración y coordinación con agencias y entidades gubernamentales y privadas.

- Departamento de Corrección y Rehabilitación
- Departamento de Educación (Educación Ocupacional)
- Departamento de la Vivienda (Pendiente de Firma)

### **Conclusión**

Ante esta Honorable Comisión de Hacienda de la Cámara, he presentado el Memorial Explicativo de la ARV correspondiente al Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2019-2020.

Estoy a su disposición para contestar cualquier pregunta relacionada al presupuesto presentado o cualquier otro aspecto de la Agencia que me honro en administrar.

Cordialmente,



Madeline Hernandez Dipini  
Administradora